

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 19 de mayo de 2008.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

08/7850

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/04

*Notificación de alta de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a la empresa «Abstracta Diseño y Comunicación Marse, SL», con código de cuenta de cotización 39/104736412 y último domicilio conocido en Arrabal, 25, 1º C, 4, de Santander que, con fecha 17 de abril, esta Administración de la Seguridad Social dictó resolución por la que procedió de oficio, a tramitar el alta en el Régimen General con fecha de 2 de enero de 2008, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de la trabajadora de su empresa doña Lisa Michelle Hernández Ashlock, con número de Seguridad Social 39 1021453808.

Frente a la presente resolución, podrán interponer recurso de alzada, ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra A) del citado artículo 183.1, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

08/7772

## AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

*Notificación de sanciones impuestas por el Consejo de Administración.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del BOC y el

tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

**NORMATIVA DE APLICACIÓN:** Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17 de enero de 1977, (BOP de fecha 1 de Febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC 13 de marzo de 2001). Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de mayo de 2007 (B.O.C. de 6 de junio de 2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

**CINEMOMETRO UTILIZADO PARA CONTROL DE VELOCIDAD:** Equipo: Multanova Radar 6 F-MR, número de serie 12-05-2587.

**INSTRUCTOR:** Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 43.2.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

**PAGO:** Deberá realizarse mediante ingreso en la calle número 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

**RECURSOS:** Contra la presente resolución, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999)

- Denunciado: Don Víctor María Viera Arencibia (ES0162607). Último domicilio: Calle Juan Sebastián Elcano, 9 – ARRECIFE – LANZAROTE. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 11 de agosto de 2007 del vehículo 7064-FNP en la rampa Norte de la dársena del espigón de Molnedo. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A

- Denunciado: Don Saúl Díez González (ES0284007). Último domicilio: Calle A medias Sta. Barbara, 16 - REVILLA- CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 29 octubre de 2007 del vehículo 9556-DRG en el acceso Este al vial Norte de la Dársena de Maliaño. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Alberto Larriba Gómez (ES0003208). Último domicilio: Calle Alicante, 16-10-B – LAS PALMAS. Motivo de la denuncia: Circulación indebida el

11-10-2007 del vehículo 1743-FSD a 62 Km./h., por el vial Int. De Raos NS, superando la velocidad permitida. Artículo Inf.: 114.1.a) y 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Eduardo Díez Astraín Foces (ES0005908). Último domicilio: Avenida Andalucía, 28-6 A - HUELVA. Motivo de la denuncia: Circulación indebida el 15-10-2007 del vehículo 1743-FSD a 64 Km./h., por el vial Int. De Raos NS, superando la velocidad permitida. Artículo Inf.: 114.1.a) y 14 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don José Antonio Leire Antuna (ES0008708). Último domicilio: Calle Barrio San Miguel, 21 - MONTE - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 11-11-2007 del vehículo M-2375-CS Al norte de las bodegas de la Lonja. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: Doña Verónica Ruíz Rodríguez (ES0011408). Último domicilio: Calle Luis Vicente de Velasco, 9-12 C - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 05 septiembre 2007 del vehículo 2128-FHL en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: Don Santiago Fernández Gutiérrez (ES0013308). Último domicilio: Avda. Reina Victoria, 51 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 12-11-2007 del vehículo matrícula 4408-FPN en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Ricardo Ruíz Toribio (ES0014208). Último domicilio: Calle Cierro de la Sara, 89 - BOO DE PIELAGOS - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 13 de noviembre de 2007 del vehículo S-0643-AN en la Calle Marqués de la Ensenada. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Doña María Nieves Cebao Pañeda (ES0014808). Último domicilio: Calle Bellavista, 211-1 - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 17 de noviembre de 2007 del vehículo S-3368-AG en la zona de la antigua Cruz Roja. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.I.

- Denunciado: Don José Luis Santamaría Pérez (ES0017308). Último domicilio: Calle Universidad, número 6-6º Izquierda. SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 23 de noviembre de 2007 del vehículo 1481-DSW en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Jesús R. Gutiérrez Cruz (ES0018908). Último domicilio: Calle Barrio La pereda, 38-6-2 A - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 25 de noviembre de 2007 del vehículo 1213-CWW en la rampa de acceso a los pantalanes de Puertochico. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: Don Nicolás Leteve David (ES0021308). Último domicilio: Calle Edif. Summerland 109 - CRISTIANOS - TENERIFE. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 28 de noviembre de 2007 del vehículo 3326-FVT en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Javier Flores San José (ES0034008). Último domicilio: Calle Santa Ana 22-2 f - EL ASTILLERO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 07 de diciembre de 2007 del vehículo S-9337-AH en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Francisco Fernández Bustamante (ES0034208). Último domicilio: Calle José María Cossio, 33 A-8D - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 07-12-2007 del vehículo matrícula S-8900-Y en la antigua Lonja, dársena Norte. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y Artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: Doña Carmen B. Palacio Rocillo (ES0036108). Último domicilio: Calle Magdalena, número 9-4º D - COLINDRES - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 19 de septiembre de 2007 del vehículo 0873-DDZ en el vial interior de la calle Marqués de la Ensenada. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Hamdy Khodary Hefny Meawad (ES0038808). Último domicilio: Calle Bajada La encina, 1 E-4 D - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 07 de diciembre de 2007 del vehículo S-4340-AB en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: Doña Margarita Suárez Noriega (ES0039208). Último domicilio: Calle Gutierrez Solana, 9 - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 09-12-2007 del vehículo S-7883-AK en la Antigua Lonja, dársena Norte. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.I.

- Denunciado: Doña Laura Solana Pascual (ES0041108). Último domicilio: Calle Camilo Alonso Vega, 42-3 - LIERGANES - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 14-12-2007 del vehículo S-9716-AF en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Jesús Martínez Cabrecos (ES0046408). Último domicilio: Calle Abedules, 11- 2 Dcha - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 26-12-2007 del vehículo BU-8214-X al Norte de la dársena de Maliaño. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: Doña Cristina Fernández Perra (ES0046608). Último domicilio: Calle Honorio García Condoy, 7 bajo - ZARAGOZA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 26 de diciembre de 2007 del vehículo M-7269-OX al Norte de la dársena de Maliaño. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: Doña Pilar Herrera Nieto (ES0046908). Último domicilio: Calle Baldomero villegas bja. - SANTOÑA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 26-12-2007 del vehículo 2967-DBF al Norte de la dársena de Maliaño. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.I.

- Denunciado: don César A. Saldaña Villa (ES0048008). Último domicilio: Calle Gregal, 1-1 B - CALPE - ALICANTE. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 30 de diciembre de 2007 del vehículo 9583-DCT al Norte de la dársena de Maliaño. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Miguel Sigüenza Gutiérrez (ES0048808). Último domicilio: Calle El Pedroso 7-4 B - TORDESILLAS -VALLADOLID. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 28 de diciembre de 2007 del vehículo 0041-CPJ en el solar de la antigua Lonja. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: Doña María Isaura Leal Fernández (ES0050808). Último domicilio: Calle General Pardiñas, 105 - MADRID. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 03 de enero de 2008 del vehículo 2969-DGR en el vial interior calle Marqués de la Hermida, solar antigua Lonja. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Pedro Puente Pedrosa (ES0051708). Último domicilio: Calle Cueto, 24 - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 06 de enero de 2008 del vehículo 8725-DHW en la rampa Norte de la dársena de Maliaño. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: Don Celedonio Leira Antuña (ES0052708). Último domicilio: Barrio San Miguel 21 C - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento inde-

bido el 07 de enero de 2008 del vehículo 1843-CVH en lado Norte de la dársena de Maliaño. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: Don Juan M. Alfonso Rodríguez (ES0053408). Último domicilio: Calle Sto. Domingo, 3-3º Izquierda.- BALMASEDA - VIZCAYA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 07 de enero de 2008 del vehículo 2804-FFW en la Prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Doña Gaizka Galiano Losada (ES0055108). Último domicilio: Calle 18 de julio 21-5 I - EL ASTILLERO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 04 de enero de 2008 del vehículo S-5080-Z al Norte de las pistas deportivas zona de la antigua Lonja. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: «HARCAL, S. C.» (ES0056708). Último domicilio: Calle Las Cañas, 47 - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 09 de enero de 2008 del vehículo S-2141-AL en la Prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.I.

- Denunciado: Doña Elizabeth Molín Arroyave (ES0058008). Último domicilio: Calle General Davila 140-A-4 I - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 11 de enero de 2008 del vehículo S-4698-AK en la Prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Doña Gloria Salán Vecino (ES0058408). Último domicilio: Calle San Jose 4-4 D - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 11 de enero de 2008 del vehículo 4906-BKJ en la Prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Doña Carmen B. Palacio Rocillo (ES0060908). Último domicilio: Calle Magdalena, número 9-4º D - COLINDRES - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 10 de enero de 2008 del vehículo 0873-DDZ en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Doña Inmaculada C. Gómez Oruña (ES0062208). Último domicilio: Calle General Dávila, 127-3 izquierda. SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 12 de enero de 2008 del vehículo 9475-BBS en el vial Norte de la dársena de Maliaño. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Doña Carmen B. Palacio Rocillo (ES0063008). Último domicilio: Calle Magdalena, número 9-4º D - COLINDRES - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 04 de enero de 2008 del vehículo 0873-DDZ en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don José L. Taboada Duro (ES0063408). Último domicilio: Calle Valdenoja, 13-A-2-4 A - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 03 de enero de 2008 del vehículo S-4040-AG en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.I.

- Denunciado: Don Francisco Gutiérrez López (ES0064408). Último domicilio: Calle Orixe 54- 8 F - BILBAO - VIZCAYA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 14 de enero de 2008 del vehículo S-6764-AH en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Roberto Fernández Roberto Fernandez (ES0065508). Último domicilio: Calle Barrio El Rebollar, número 43 - IGOLLO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 14 de enero de 2008 del vehículo 1644-DBV en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.I.

- Denunciado: Don Luis Crepo Serrano (ES0066608). Último domicilio: Calle Fuentes Pila, 11-5º B - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 12 de enero de 2008 del vehículo 4387-FRD en la dársena Norte, junto a pistas deportivas. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Antonio García Plaza (ES0066708). Último domicilio: Barrio de Santa María 1 - BARCENA DE CICERO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 15 de enero de 2008 del vehículo S-2083-AJ en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Doña María Carmen Alcalde Pérez (ES0067508). Último domicilio: Calle Alta, 66, 1 Izquierda.- SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 04 de enero de 2008 del vehículo 7093-BZP en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Manuel Lareu Camino (ES0067808). Último domicilio: Avenida del Deporte, 8-6 B -SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 09 de enero de 2008 del vehículo 0403-FPP en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.I.

- Denunciado: Don Luis Crepo Serrano (ES0071408). Último domicilio: Calle Fuentes Pila, 11-5º B - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 19 de enero de 2008 del vehículo 4387-FRD en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Vicente Acedo Uña (ES0072908). Último domicilio: Calle Huésped del Sevillano, 10 - MADRID. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 17 de enero de 2008 del vehículo 1773-FPN en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: Doña Sonia Pérez Torres (ES0073108). Último domicilio: Calle Respuela, 2 J- 3 C - SANTA CRUZ DE BEZANA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 18 de enero de 2008 del vehículo 5814-DRB en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Alfredo Castañeda Aguirre (ES0075908). Último domicilio: Calle Cajo, 17-3 izquierda-SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 13 de diciembre de 2007 del vehículo 1084-DCW en la calle Marqués de la ensenada. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.I.

- Denunciado: Don Gerardo Cueto Oti (ES0077608). Último domicilio: Calle Barrio El Sedillo, 14 D-2 - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 28 de enero de 2008 del vehículo S-1840-Y en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Sergio Arce Ruíz (ES0079408). Último domicilio: Calle Urb. Los Robles, 9-1 C -SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 17 de enero de 2008 del vehículo 9350-DDX en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.I.

- Denunciado: Doña María Altamira Sarabía Fernández (ES0081608). Último domicilio: Calle Barrio La Arnia, 27 F - LIENCRES - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 30 de enero de 2008 del vehículo 7470-CZX en la calle Marqués de la ensenada. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Doña Elizabeth Molina Arroyave (ES0082908). Último domicilio: Calle General Davila, 140-A-4 I - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 02 de febrero de 2008 del vehículo S-4698-AK

en el vial interior de la calle Marques de la Hermida. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Ángel Sugasaga Alonso de la CEIada (ES0084008). Último domicilio: Calle Valdenoja, 22 B, 1- 2 Iz-SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 01 de febrero de 2008 del vehículo S-1548-AP en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.I.

- Denunciado: Doña Josefa Primitiva Estevez Ortega (ES0084308). Último domicilio: Calle Mayor, 13 – TOLLO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 25 de enero de 2008 del vehículo S-1284-AF a la entrada del control de la Estación Marítima. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Francisco Fernández Bustamante (ES0084408). Último domicilio: Calle Jose María Cossio 33<sup>a</sup>- 8 D – SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 25 de enero de 2008 del vehículo S-9195-AJ en la antigua Lonja, dársena Norte. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: Don Carlos J. Bragado Fernández (ES0088508). Último domicilio: Calle Tres de Noviembre, 1 D, 1 C- SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 07 de febrero de 2008 del vehículo 4606-BTJ en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: «AMBUASISTENCIA, S. L.» (ES0102608). Último domicilio: Calle Urb. El Castillete, sin número – SOTO DE LA MARINA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 02 de febrero de 2008 del vehículo BU-8546-S en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.I.

- Denunciado: Don Roberto Toca Diego (ES0104408). Último domicilio: Calle Ruiz de Alda, 7-2<sup>o</sup> A - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 22 de febrero de 2008 del vehículo 1010-BHR en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Carlos Córdoba Barrera (ES0106908). Último domicilio: Calle García Morato, 16-3<sup>o</sup> - SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 24 de febrero de 2008 del vehículo S-5262-AG en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

- Denunciado: Don Francisco Antonio Torre Aparicio (ES0117008). Último domicilio: Calle Padre Rábago, 20-izquierda- SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 11 de marzo 2008 del vehículo S-1299-Z en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: Don Miguel R. Domingo del Solar (ES0121808). Último domicilio: Calle Travesía Valderrama, 4-2L- SANTANDER. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 13-03-2008 del vehículo 5797-DZN en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: Don Emiliano Herrezuelo Vian (ES0130408). Último domicilio: Calle Salamanca, 17 - PALENCIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido el 14-03-2008 del vehículo P-1722-J en la prolong. de la calle Anibal G. Riancho. Artículo Inf.: 114.1.a) y 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa\*: A.

Descripción de la causa\*: D: Desconocido; A: Ausente; donl: Dirección incompleta; C: Caducado; N: No se hace cargo.

Santander, 19 de mayo de 2008.–El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Christian Manrique Valdor.

08/7886

## AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

### Notificación de denuncias

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Normativa de aplicación: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por OM de 17 de enero de 1977, (BOP de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC 13 de marzo de 2001). Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de mayo de 2007 (BOC de 6 de junio de 2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

Cinemómetro utilizado para control de velocidad: Equipo: Multanova radar/6 F-MR, número de serie 12 de mayo de 2.587.

Instructor: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 43.2, b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

Órgano competente para resolver: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

Pliego de descargos: Deberá formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Propuesta de resolución: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

Pago: Deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente número 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente).

Reducción: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%, con las siguientes excepciones: Que se trate de hechos que hayan ocasionado daños o peligros para las personas, que se trate de hechos que supongan desconsideración o menosprecio hacia el personal del Puerto, sus autoridades u órganos de administración y aquellos otros en los que la Dirección así lo determine en atención a las circunstancias del caso.

Si se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

- Denunciado: Don Floriw Orac (ES0271907). Último domicilio: Calle carretera Henar, 8 – Cuellar – Segovia. Motivo: Circulación indebida el 24 de septiembre de 2007 por el vial interior Raos NS, a 57 km/h superando la velocidad permitida en la zona de 40 km/h. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa\*: D.

- Denunciado: Don Javier Díaz Martín (ES0059708). Último domicilio: Calle Carlos Haya, 11-2 C – Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 10 de enero de 2008 del vehículo matrícula 9642-CSM, en la prolongación de la calle Anibal G. Riancho. Artículo 1.114.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa\*: A.